

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-**

**DECRETO N° 000096 /
HORAS DE EXTENSION.
ALCALDICIO.-
LA CISTERNA**

15 ENE. 2015

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 04, de fecha 20 de Enero de 2014, Instructivo N° 45 de fecha 25 de Noviembre del 2014, mediante los cuales se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, ante la necesidad de resguardar la integridad del nuevo Edificio del Centro de Salud Santa Anselma,

2.- Memorando N° 006 de fecha 06 de Enero del 2015, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, el que adjunta el informe de las horas extraordinarias realizadas durante el mes de Diciembre 2014, revisada previamente por la Dirección del Centro de Salud, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO:

1.- **PÁGASE**, a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Diciembre 2014, en la **vigilancia y resguardo del edificio del Centro de Salud.**

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Cargo (Guardia)	Categoría	Nivel
Patricio Gutiérrez González	46	25%	33	50%	Auxiliar de Servicios	F	14
José Oyarzun Arredondo	29	25%	15	50%	Auxiliar de Servicios	F	14
Luis Galleguillos Araneda	16	25%	24	50%	Auxiliar de Servicio	F	15
Rene Salazar Ortiz		48	50%	Auxiliar de Servicio	F	6

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE y COMUNIQUESE,

CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)

MTG/CAF/BVVO/PCP